

Manual del Sistema de Gestión de Calidad

Facultad de Ciencias del Mar

Aprobado por acuerdo de la Junta de
Facultad el 8 de octubre 2021

(revisado tras la auditoría del 1 de diciembre 2021 y aprobado en Junta de
Facultad extraordinaria el 6 de octubre de 2022)

¹ El Manual del Sistema de Gestión de Calidad incluye, en la versión online, el documento de ediciones



PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

| | |
|--|-----------|
| 1.1. OBJETO | 2 |
| 1.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 1.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 1.5. DESARROLLO..... | 3 |
| 1.5.1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1.5.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 4 |
| 1.5.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 5 |
| 1.5.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | 6 |
| 1.5.5. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR..... | 7 |
| 1.6. ANEXOS..... | 9 |
| 1.6.1. MAPA DE PROCESOS..... | 9 |
| 1.6.2. RELACIÓN ENTRE LOS APARTADOS DEFINIDOS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO O PROGRAMA DE DOCTORADO, QUE SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO, Y LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO. | 10 |



1.1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Gestión de Calidad (MSGC) de la **Facultad de Ciencias del Mar** es exponer los fundamentos y el alcance de su Sistema de Gestión de Calidad. Además, se presenta cómo la Facultad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan la calidad de sus actividades atendiendo a los requerimientos establecidos por las agencias externas de evaluación de la calidad.

1.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

Además, a lo largo de todo el Manual del Sistema de Gestión de Calidad y el Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias del Mar, se hará uso de un lenguaje igualitario. En cualquier caso, el uso del género masculino no implicará el uso sexista del lenguaje sino el de la aplicación de una economía expresiva.

1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica al Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que la Facultad es responsable.

1.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad, https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar, https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.



1.5. DESARROLLO

1.5.1. INTRODUCCIÓN

El marco legal que conforma la Enseñanza Superior en España establece la necesidad de que existan procesos externos que garanticen la calidad de las titulaciones universitarias, así como que las universidades y centros universitarios dispongan de sistemas internos que garanticen la calidad de sus titulaciones. Los requisitos de calidad en el ámbito de la educación superior en España se basan en los “*Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*” determinados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA). Dichos criterios parten de tres principios básicos:

- Los intereses del estudiantado, el tejido empresarial y la sociedad en general en una educación superior de buena calidad.
- La importancia central de la autonomía institucional, acompañada por el reconocimiento de que esto implica importantes responsabilidades.
- El reconocimiento de que la responsabilidad primera del aseguramiento de la calidad reside en la misma institución.

Para organizar la gestión de calidad interna en los centros universitarios, teniendo en cuenta las normativas y requerimientos de las agencias externas con competencias en calidad universitaria, la ULPGC dispone de un reglamento para desarrollar el sistema para gestionar o garantizar la calidad de sus enseñanzas. El Sistema de Gestión de Calidad (equivalente al Sistema de Garantía de Calidad) será desarrollado atendiendo a la normativa de la universidad y a las directrices establecidas por el Vicerrectorado con competencias en calidad.

El Sistema de Gestión de Calidad de la **Facultad de Ciencias del Mar** responde, entre otros, a los requisitos de la ANECA para la certificación del diseño e implantación de la calidad y para la acreditación de las enseñanzas oficiales. La estructura de relaciones que sustenta el modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de los cuales hace referencia a uno o varios criterios de calidad como se presenta en la Figura 1.



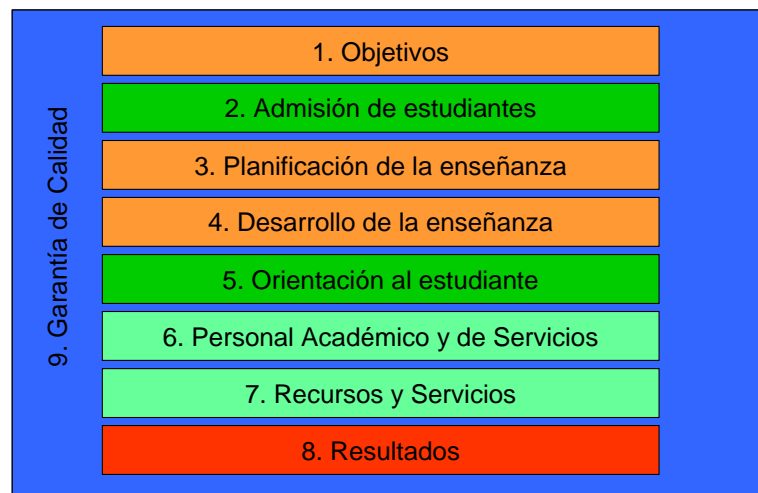


Figura 1. Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoya el resto de los criterios y ejes, debe poner de manifiesto que las personas responsables del plan de estudios, que se pretende acreditar, han establecido un mecanismo que garantice la calidad del título. En este centro este mecanismo es el Sistema de Gestión de Calidad del Centro (SGC) que garantiza la calidad de todos sus títulos. Dicho SGC permite analizar las desviaciones de lo planificado, las áreas susceptibles de mejora y, también, hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua de los planes de estudios. En la Tabla 2 de los anexos se presenta una descripción más exhaustiva de la relación existente entre el SGC del Centro y los diferentes apartados de la memoria de los títulos.

1.5.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El diseño del SGC conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la **Facultad de Ciencias del Mar**, ya que dicho sistema fija de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, grados y posgrados. Para ello, el SGC revisará sus programas formativos y los mejorará, siempre que se considere necesario, en función de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informará puntualmente. El propio SGC se mantendrá permanentemente actualizado. Con todo esto se persigue:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.



- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la **Facultad de Ciencias del Mar**.

En la elaboración de su SGC, la **Facultad de Ciencias del Mar** contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: **La Facultad de Ciencias del Mar** diseña su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: **La Facultad de Ciencias del Mar** dará difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.5.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** incluye a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable.

En conjunto, el SGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, tal y como se resume en la Figura 2, en la que se representa el “*ciclo de mejora continua de los programas formativos universitarios*”. Una descripción más específica de dicho ciclo de mejora continua, atendiendo a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad, se detalla en el mapa de procesos presentado en los anexos (Figura 3)



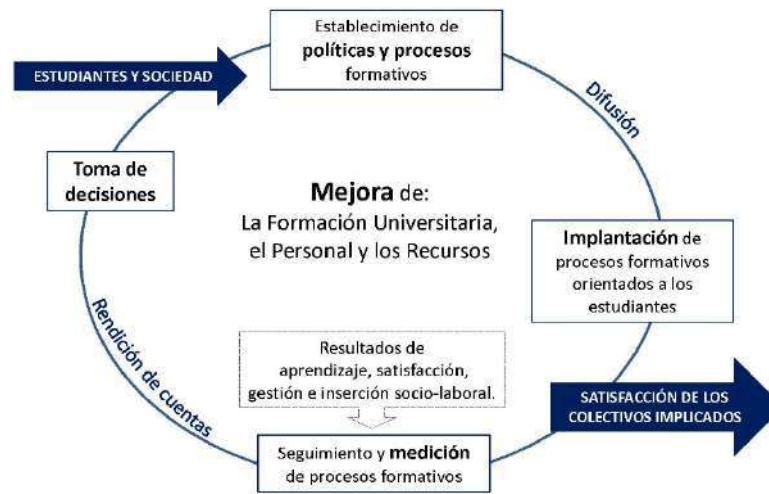


Figura 2. Ciclo de mejora continua de los programas formativos universitarios

1.5.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Todos los documentos básicos son diseñados a partir del reglamento y directrices establecidos por el Vicerrectorado con competencias en calidad. La **Facultad de Ciencias del Mar**, atendiendo a sus singularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA. Dispone de los documentos del diseño y los documentos de la implantación, tal y como se definen a continuación:

- Los *documentos del diseño* son todos aquellos integrados en el *Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad* y comprenden:
 - Los capítulos donde se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, el alcance y, de forma general, las referencias a la documentación necesaria para su desarrollo.
 - Los procedimientos que especifican las actuaciones para garantizar la calidad. Estos procedimientos se diferencian según los agentes responsables de su realización. Se distinguen:
 - Procedimientos de la Facultad, cuya responsabilidad recae en el personal de la Facultad.



- Procedimientos Institucionales, cuya responsabilidad recae en los distintos Vicerrectorados o en los servicios generales de la ULPGC.
 - Los *documentos de la implantación* son todos aquellos que se originan como consecuencia de la aplicación del Manual y que constituyen las evidencias de su implantación. Entre dichos documentos es fundamental la política y objetivos de la Facultad.

La persona responsable de la **Facultad de Ciencias del Mar** procura que su comunidad constituida por el personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes, tengan acceso a los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, particularmente los relativos al diseño, por lo que dispone un lugar adecuado en la página Web de la Facultad en el que figura su versión actualizada.

1.5.5. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

A continuación, se presenta con mayor detalle los distintos documentos que integran el Manual.

- **Capítulos:** Los capítulos introducen las generalidades del Sistema de Gestión de Calidad. Comprenden la presentación del Sistema (capítulo 1) y de la **Facultad de Ciencias del Mar** (capítulo 2), la estructura organizativa de la misma para la gestión de calidad (capítulo 3), la gestión de los programas formativos (capítulo 4), del personal docente y de apoyo (capítulo 5), de recursos materiales y servicios (capítulo 6) y de la información (capítulo 7). En todos ellos se integran los elementos que afectan a la formación universitaria, tal y como establece el programa AUDIT (Tabla 1).

Tabla 1. Elementos que afectan a la formación universitaria

| Ámbito | Elemento |
|---|--|
| 1. Diseño de la Oferta formativa | <ul style="list-style-type: none"> - Definición de política y objetivos de calidad - Definición y aprobación de programas formativos - Criterios de admisión de estudiantes - Planificación de la oferta formativa (metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación del aprendizaje) - Criterios para la eventual suspensión del título |
| 2. Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes | <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje - Prácticas externas y movilidad de estudiantes - Orientación profesional |



| Ámbito | Elemento |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación y mejora de la oferta formativa (despliegue de las acciones de mejora detectadas) - Gestión de las quejas y reclamaciones - Gestión de expedientes y tramitación de títulos |
| 3. Personal académico y de apoyo a la docencia | <ul style="list-style-type: none"> - Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia |
| 4. Recursos materiales y servicios | <ul style="list-style-type: none"> - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos - Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes |
| 5. Resultados de la formación | <ul style="list-style-type: none"> - Medición, análisis y utilización de resultados (académicos, satisfacción de los diferentes grupos de interés y de inserción laboral) |
| 6. Información pública | <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria. |

- **Procedimientos del Centro:** Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada en la **Facultad de Ciencias del Mar** para implantar las titulaciones y garantizar su calidad. Se clasifican en:

 - Procedimientos estratégicos: aquellos que vienen definidos por el equipo decanal de la Facultad.
 - Procedimientos clave: aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales de la Facultad para desarrollar la enseñanza.
 - Procedimientos de apoyo: aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procedimientos clave.
- **Procedimientos Institucionales:** Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales de la ULPGC, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones de la Facultad, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos sobre calidad en educación superior establecidos por las agencias de calidad.



1.6. ANEXOS

1.6.1. MAPA DE PROCESOS

Con el fin de facilitar la visualización de las vinculaciones entre los procedimientos, ya sea institucionales, estratégicos, claves o de apoyo, con las distintas directrices del Sistema de Gestión de Calidad, se presenta este mapa de procesos en la figura 3.



Figura 3. Mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad del Centro



1.6.2. RELACIÓN ENTRE LOS APARTADOS DEFINIDOS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO O PROGRAMA DE DOCTORADO, QUE SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO, Y LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO.

Tabla 2. Relación entre la memoria del título o programa de doctorado y los diferentes documentos del Sistema de Gestión de calidad

| Documentos del Sistema de Gestión de Calidad | Apartados de la memoria de los Títulos | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|------------------|------------|------------|--|
| | Descripción | Justificación | Competencias | Acceso y admisión estudiantes | Planificación enseñanzas | Personal académico | RRMM y servicios | Resultados | Calendario | |
| Capítulo 1. Presentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad. | | | | | | | | X | | |
| Capítulo 2. Presentación de la Facultad. | X | X | | | | | | | | |
| Capítulo 3. Estructura organizativa para la gestión de calidad. | | | | | | | X | X | | |
| Capítulo 4. Gestión de los programas formativos. | | | | X | X | | | X | | |
| Capítulo 5. Gestión del personal académico y de apoyo. | | | | | | X | X | | | |
| Capítulo 6. Gestión de los recursos materiales y servicios. | | | | | | | X | | | |
| Capítulo 7. Gestión de la información. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



| Documentos del Sistema de Gestión de Calidad | Apartados de la memoria de los Títulos | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|------------|------------|--|
| | Descripción | Justificación | Competencias | Acceso y admisión estudiantes | Planificación enseñanzas | Personal académico | RRMIM y servicios | Resultados | Calendario | |
| Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad | | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| Procedimiento clave de difusión de la información | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas | | | x | | x | | | | x | |
| Procedimiento clave de captación y orientación al estudiante | | | | x | x | | | | x | |
| Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes | | | | | x | | | | | |
| Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de estudiantes | | | | x | x | | | x | x | |
| Procedimiento clave para la gestión de los trabajos fin de título | | | | | x | | | x | | |
| Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas | | | | | x | | | x | | |
| Procedimiento de apoyo para la gestión de los recursos materiales | | | | | | | x | | | |
| Procedimiento de apoyo para la gestión de los servicios | | | | | | | x | | | |
| Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas | | | | x | x | x | | x | x | |
| Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes | | | | x | | | | | | |
| Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas | | | | x | x | x | | | | |

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



| Documentos del Sistema de Gestión de Calidad | Apartados de la memoria de los Títulos | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|------------|------------|--|
| | Descripción | Justificación | Competencias | Acceso y admisión estudiantes | Planificación enseñanzas | Personal académico | RRMIM y servicios | Resultados | Calendario | |
| Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades | | x | x | x | x | x | x | x | | |
| Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas | | | | | | | | x | | |
| Procedimiento de apoyo para gestión de no conformidades | | x | x | x | x | x | x | x | | |
| Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPG | | | | | | x | | | | |
| Procedimiento institucional para la captación y selección del personal docente e investigador | | | | | | x | | | | |
| Procedimiento institucional para la captación y selección del personal de administración y servicios | | | | | | | x | | | |
| Procedimiento institucional para la formación del personal docente e investigador | | | | | | x | | | | |
| Procedimiento institucional para la formación del personal de administración y servicios. | | | | | | | x | | | |
| Procedimiento institucional para la valoración de la calidad de la actividad docente personal docente e investigador | | | | | | x | | | | |
| Procedimiento institucional para la gestión de los recursos materiales | | | | | | | x | | | |

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



| Documentos del Sistema de Gestión de Calidad | Apartados de la memoria de los Títulos | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|------------|------------|--|
| | Descripción | Justificación | Competencias | Acceso y admisión estudiantes | Planificación enseñanzas | Personal académico | RRMIM y servicios | Resultados | Calendario | |
| Procedimiento institucional para la gestión de los servicios | | | | | | | X | | | |
| Procedimiento institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes | | | | X | | | | | | |
| Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos | | | | | | | X | X | X | |
| Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones | | | | X | X | | X | X | | |
| Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados. | | X | X | | | | | X | | |
| Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción | | X | X | X | X | | X | X | | |
| Procedimiento institucional de auditorías de calidad | | | | | | | | X | | |
| Procedimiento institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial | X | X | X | X | X | | X | X | X | |

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

| | |
|---|----|
| 2.1. OBJETO | 2 |
| 2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 2 |
| 2.5. DESARROLLO | 3 |
| 2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR | 3 |
| 2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA | 4 |
| 2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES..... | 4 |
| 2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS..... | 6 |
| 2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS..... | 9 |
| 2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS..... | 10 |



2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la **Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** que va a aplicar el SGC. **La Facultad de Ciencias del Mar** expone, a continuación, aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la **ULPGC**, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación y para la implantación del SGC.

2.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa de la Facultad de Ciencias del Mar afectan al Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que la Facultad es responsable.

2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar: https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.



2.5. DESARROLLO

2.5.1. TRAYECTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

Los estudios de Ciencias del Mar se crearon en España en 1982 (Real Decreto 2853/1982 de 15 de octubre) y, en esa misma fecha, se implantaron en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Real Decreto 2854/1982 de 15 de octubre). Durante estos 30 años se han desarrollado dos planes de estudios previos a la implantación del plan en vigor en el año 2010, que sigue los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El primero, confeccionado entre los años 1983 (Orden de 21 de noviembre de 1983) y 1987 (Orden de 10 de febrero de 1987) y el segundo, en el año 2000, siguiendo las directrices del Real Decreto 1381/1991 de 30 de agosto por el que se reformaron los planes de estudios. Por tanto, la **Facultad de Ciencias del Mar** de la ULPGC es la primera del país y nace con una vocación de formar oceanógrafos, licenciados con una formación interdisciplinar en los distintos aspectos de la biología, geología, física y química de los océanos y costas. En el marco del EEES, a partir de 2010, la **Facultad de Ciencias del Mar** acoge el Grado en Ciencias del Mar y títulos de posgrados que abarca másteres universitarios sobre las líneas de Cultivos Marinos, Gestión Costera, Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros y en Oceanografía.

La amplia experiencia adquirida desde su creación, unida a la estratégica situación del archipiélago canario, hacen de la **Facultad de Ciencias del Mar** de la ULPGC un centro de referencia, vanguardia y ejemplo en el desarrollo de la enseñanza de las ciencias marinas en España y Europa. La Facultad ha sido destacada por el Consejo Social y por el cabildo grancanario por su enorme potencial docente y científico, así como por su capacidad de atraer a estudiantes de las más variadas procedencias. En el contexto de la universidad canaria, la **Facultad de Ciencias del Mar** ocupa, sin duda, un lugar destacado.

Además, la **Facultad de Ciencias del Mar** cuenta con los recursos materiales y humanos adecuados para ofrecer a sus estudiantes una formación y unos servicios de calidad. El profesorado, por su amplia experiencia y su reconocida cualificación como docentes e investigadores, está plenamente cualificado para dar a los estudiantes una formación de calidad. El personal de administración y servicios también posee la formación y la experiencia necesarias para garantizar a los estudiantes una adecuada atención. La calidad de la formación y de los servicios que se ofrecen en la **Facultad de Ciencias del Mar** ha sido contrastada en los sucesivos procesos de control a los que ha sido sometida, tanto a nivel regional como nacional. Durante



estos años, hemos sido vanguardia de estos estudios y hemos servido de ejemplo en el desarrollo de la enseñanza de esta disciplina en España.

La Facultad se ha distinguido siempre por ser muy dinámica, con una identidad clara y con personalidad propia en el contexto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su profesorado es puntero en la investigación nacional e internacional y prueba de ello son los numerosos artículos científicos que, anualmente, producen nuestros profesores, personal investigador en formación e investigadores.

2.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización de la Facultad de Ciencias del Mar se estructura con el equipo decanal de la **Facultad de Ciencias del Mar** que está constituido por la decana o decano y, a continuación, el secretario o secretaria y diferentes vicedecanas y vicedecanos con competencias en gestión académica, movilidad, estudiantes, calidad, igualdad e internacionalización. Cuenta con el apoyo de la administración del centro que se constituye de personal de la administración y gestores de apoyo al equipo decanal en la administración. En la conserjería, un/a portero/a mayor y auxiliares de servicio en la conserjería se encargan de las tareas diarias.

2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

Junta de Facultad: es el principal órgano de gobierno de la **Facultad de Ciencias del Mar** y se rige por los Estatutos de la ULPGC y por su Reglamento de Régimen Interno.

Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD): gestionan la óptima organización académica de los títulos. Existe una comisión por cada uno de los títulos del centro aunque, excepcionalmente, cuando las titulaciones sean afines, la Facultad podrá solicitar al Consejo de Gobierno la creación de una sola CAD para dichas titulaciones. Estas comisiones se rigen por los reglamentos de la ULPGC.

Comisión de Trabajos de Fin de Título: gestionan, específicamente, el desarrollo de los trabajos fin de título. Existe una por cada uno de los títulos del centro y, en ocasiones, pueden coincidir con la CAD del título. Estas comisiones se rigen por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de los trabajos fin de título.



Comisión de Evaluación Compensatoria y Reconocimiento de créditos: su misión es resolver las solicitudes de evaluación compensatoria en base a la reglamentación vigente. Esta comisión se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la evaluación compensatoria.

Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA): se encarga de la gestión de los estudiantes que realizan programas de intercambio tanto enviados como recibidos. Esta comisión se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de la movilidad y las directrices de los programas de movilidad.

Comisión de Gestión de Calidad (CGC): es responsable de la gestión de las tareas de planificación y seguimiento del SGC actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Esta comisión será tratada en el capítulo 3 de la presente memoria.

Comisión de Acción Tutorial (CAT): es responsable de diseñar, desarrollar y evaluar las acciones de orientación al estudiante recogidas en el Plan de acción Tutorial de Orientación al Estudiante (PATOE). En este plan se incluyen las actividades de orientación al estudiantado de nuevo ingreso, las de orientación académica, pedagógica y de orientación profesional al estudiantado de los últimos cursos de las titulaciones de grado y posgrado. Esta comisión se rige por los reglamentos de la ULPGC y por el Plan de Acción y Orientación al Estudiante.

Comisión de Prácticas Externas. Asume las funciones organizativas relativas a las asignaturas de prácticas externas integradas en el plan de estudios de la Facultad (curriculares y extracurriculares)

Comisiones de coordinación de nivel/módulo (Grados). Se encargan de la coordinación, por niveles, de los títulos de grado. Serán miembros de esta comisión, las personas coordinadoras docentes de las asignaturas que integran el módulo, así como, la persona con competencias en ordenación académica en la titulación. Esta comisión estará coordinada por una persona elegida entre las personas coordinadoras docentes de las asignaturas que integran el módulo. Cada año se establecerá un calendario periódico de reuniones considerándose, al menos, dos por curso académico, una inicial y una final, que permitan la coordinación de las actuaciones, así como la evaluación y su seguimiento.



Comisión de coordinación de módulo (Másteres): es responsable de la coordinación de los títulos de máster y cuya función depende de la CAD del título. Serán miembros de esta comisión las personas de cada CAD de los títulos de máster y aquella responsable con competencias en ordenación académica en la titulación. Cada año se establecerá un calendario periódico de reuniones, considerándose al menos dos por curso académico, una inicial y una final, que permitan la coordinación de las actuaciones, así como la evaluación y su seguimiento.

Comisión de Título (ad hoc): comisión creada específicamente para el diseño de un título y se rige en el reglamento específico para el diseño de títulos oficiales de la ULPGC.

2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

2.5.4.1 Oferta formativa básica a través del Grado en Ciencias del Mar

El Grado en Ciencias del Mar es un título oficial (BOE de 14 de enero de 2011) adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Esta titulación comenzó a impartirse en el curso académico 2010-2011 y se terminó de implantar en el curso 2013-2014. Fue verificado por la ANECA con fecha 29 de marzo de 2010 y renovada su acreditación por la misma agencia el 3 de mayo de 2016. El 12 de mayo de 2018 obtuvo la Acreditación Institucional por parte del Consejo de Universidades.

El Grado en Ciencias del Mar cualifica, mediante la adquisición de competencias, para el ejercicio profesional en todos aquellos ámbitos que guardan relación con las ciencias marinas y su desarrollo científico-técnico. Los principales ámbitos profesionales para los que capacita este título son la gestión y ordenación de los medios marino y litoral, la oceanografía, las pesquerías y la ordenación pesquera, la acuicultura, la formación e investigación, la administración y empresa, entre otros.

2.5.4.2 Oferta formativa a través de másteres universitarios

Cultivos Marinos



España, a nivel internacional, es uno de los principales países productores de acuicultura, una actividad económica en desarrollo que demanda profesionales continuamente. Además, la Comunidad Canaria produce cerca del 25% de la dorada y lubina que se producen en España, siendo una actividad económica complementaria a la pesca y al turismo.

El objetivo general de esta formación es proporcionar a al estudiantado una especialización en acuicultura que les permita ser competitivos en el ámbito científico y laboral, mediante:

- Un contenido actualizado de las bases tecnológicas y científicas más innovadoras que apoyan el desarrollo de la acuicultura.
- Una particular atención a las técnicas de producción comercial de las especies más relevantes a nivel mundial, con especial énfasis en las especies mediterráneas.
- Un periodo formativo de iniciación a la investigación.

Gestión Costera

Es evidente la relevancia que tiene actualmente la conservación y buena gestión de nuestro medioambiente, en particular nuestro medioambiente litoral por su importancia en el desarrollo social, económico e investigador de las sociedades actuales. Esta importancia se acrecienta en una región como las Islas Canarias, donde el desarrollo sostenible de las zonas costeras tiene una implicación directa en la vida de sus ciudadanos. Por otra parte, en el contexto de nuestra Universidad, adquiere especial relevancia el estudio, la gestión y desarrollo sostenible del medio costero, debido al enorme potencial científico-profesional de los distintos grupos de investigación que se dedican al estudio del medio litoral.

El objetivo general de estos estudios es formar profesionales e investigadores especializados en todos los temas relacionados con la gestión, explotación y desarrollo de zonas costeras, haciendo hincapié en el aspecto interdisciplinar de los mismos. Se pretende:

- Preparar a personas especialistas con una visión global del sistema costero y que sean capaces de utilizar las herramientas disponibles actualmente para la gestión sostenible de los ecosistemas costeros. En este sentido, se hace hincapié en la participación del estudiantado en equipos multidisciplinares para la ordenación y gestión del litoral.
- Definir y desarrollar todos los aspectos tradicionales de gestión costera: análisis del medio, identificación de riesgos, análisis de usos y recursos, planificación sostenible, herramientas de gestión, legislación asociada, etc.



- Analizar y aplicar de forma positiva las nuevas formas y tendencias en la gestión del medio costero: estrategias de desarrollo costero-portuario, planificación, utilización de nuevas tecnologías, etc.

Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros

El interés científico del Máster en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros es evidente si se considera la encrucijada en que se encuentra la pesca en la actualidad, como consecuencia del enorme incremento de las capturas anuales en los últimos cincuenta años, asociado a la gran expansión geográfica de la actividad pesquera y la incorporación de importantes avances tecnológicos a ella. La mayor parte de los recursos marinos mundiales se encuentran sobreexplotados al límite de sus posibilidades, por lo que se hace necesario formar gestores con una perspectiva de ordenación pesquera más amplia, científica, basada en el ecosistema.

El objetivo principal de esta formación es proporcionar al estudiantado una especialización en el campo de la gestión de los recursos pesqueros, ofreciendo una visión interdisciplinar, para formar profesionales competitivos en los ámbitos científico y laboral. Se pretende dar al estudiantado una visión moderna de la gestión de los recursos pesqueros y de sus implicaciones sociales, a través de contenidos actualizados de las bases tecnológicas y científicas más innovadoras.

Oceanografía

El importante desarrollo de las investigaciones marinas con grupos de investigación consolidados a nivel internacional se debe reflejar en la formación de profesionales altamente cualificados en áreas de conocimiento específicas y, hasta hace unos años, poco conocidas en nuestro país. Asimismo, las excelentes condiciones de las Islas Canarias como plataforma oceánica para el estudio de procesos oceanográficos (cercanía al afloramiento africano, filamentos del afloramiento, remolinos inducidos por las islas, áreas estratificadas, entre otros) hacen de esta región una de las zonas más atractivas del espacio europeo para este tipo de estudios.

El objetivo general de estos estudios es la formación de profesionales con una experiencia sólida en el campo de la oceanografía que les permita ser competitivos en el ámbito científico y laboral a través de:

- Una visión actualizada de la Oceanografía y de su aplicación social.



- Un dominio del método científico para la resolución de problemas tanto de índole académica como profesional.
- Un aprendizaje basado en aspectos prácticos y concretos en el campo de la oceanografía (biológica, física, geológica o química), desde una perspectiva interdisciplinar.
- La resolución de los problemas que conlleva una investigación oceanográfica competitiva Una vez finalizados los estudios de Máster

2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal académico de la **Facultad de Ciencias del Mar** está formado por docentes, en su mayoría doctores, con formación en las diversas áreas de la ciencia ligadas a las ciencias marinas y una amplia trayectoria investigadora reconocida mediante sexenios de investigación. Esta formación abarca desde las ciencias básicas (herramientas básicas para el desarrollo posterior de las materias aplicadas) hasta las áreas de la oceanografía biológica, física, química y geológica, acuicultura, pesquerías y gestión ambiental marina, más ligadas directamente a las Ciencias del Mar. Al no existir en este país un área específica de oceanografía, pesquerías o acuicultura o, al menos, de ciencias marinas, nuestra Facultad se nutre de profesorado de las distintas áreas de biología (fisiología vegetal, ecología, zoología, botánica), física (física aplicada, física de la Tierra), química (química-física, química orgánica, química analítica), matemáticas (matemática aplicada, estadística) y geología (estratigrafía, geodinámica externa, petrología y geoquímica, cristalografía y mineralogía) además de otras de ingeniería, ciencias jurídicas o ciencias económicas. Se debe resaltar la implicación del profesorado en la impartición de las clases prácticas de la titulación. Muchas prácticas son de campo y exigen salidas a la zona oceánica, costera, intermareal y sublitoral. En este sentido, se menciona las prácticas a bordo de buques oceanográficos y la dedicación y entrega que, tanto en las prácticas en la zona costera como en el océano, realiza el profesorado de esta Facultad.

Asimismo, el profesorado participa en numerosos proyectos de I+D+I tanto nacionales como internacionales, así como en distintas redes de investigación a nivel europeo. El beneficio que reporta para la Facultad y para el estudiantado esta importante actividad investigadora es notable. Además de las becas de colaboración y de la posibilidad de realizar un trabajo de investigación tutelado por un profesorado altamente capacitado, el estudiantado se implica en esta actividad investigadora, beneficiándose no sólo de la experiencia de campo sino de la utilización de material sofisticado de investigación y de grandes infraestructuras como buques



oceanográficos (B.O. “García del Cid”, B.I.O. “Hespérides”, B.O. “Sarmiento de Gamboa”, B/O “Ramón Margalef, B/O “Ángeles Alvareño”,...). El estudiantado de los últimos cursos de la titulación en Ciencias del Mar ha podido realizar campañas oceanográficas en estas grandes infraestructuras que posee este país gracias a los numerosos proyectos de investigación que poseen su profesorado.

La estructura del personal de administración y servicios (PAS) en el Edificio de Ciencias Básicas, donde se imparten las titulaciones de la Facultad de Ciencias del Mar, está formada por una persona responsable de la administración de los bienes; otras responsables de las gestiones propias de la administración; otra responsable de la custodia de llaves para el acceso al edificio, y auxiliares de servicios. La informatización de la administración favorece que la gestión de los procesos que se realiza en ella sea adecuada (matriculación, expedición de certificados, actas). El acceso a estos puestos de trabajo se hace de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), la cual establece las categorías administrativas y las funciones específicas de cada puesto, así como, el número de personas asignadas a cada edificio universitario.

Respecto a los laboratorios de docencia práctica que dan cobertura al programa formativo, el personal de servicios correspondiente, personal laboral y técnico, tiene la formación necesaria de acuerdo con la RPT citada. Este personal está adscrito y depende de los departamentos de Biología, Física y Química ubicados en el Edificio de Ciencias Básicas. También reciben cursos de formación sobre primeros auxilios y emergencias.

2.5.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El Edificio de Ciencias Básicas consta de cuatro módulos, uno de ellos es el Aulario, en el que se ubica la Facultad de Ciencias del Mar. En la primera planta hay cuatro aulas de clases, tres aulas de informática para docencia y aula de microscopía, específica para aquellas actividades que requieran esta instrumentación. En la segunda planta están ubicadas seis aulas de clases, tres de ellas son el producto de la división de dos aulas existentes, dada la estimación de disponer de más espacios para uso docente. Todas disponen de las nuevas tecnologías, están equipadas con cámaras y con equipos de apoyo a la docencia presencial. Además, el aulario dispone de ascensor que comunica todas las plantas. En general, se puede decir que el número de aulas, tamaño y equipamiento es el adecuado para llevar a cabo las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Asimismo, la Facultad dispone de:



- Sala de reuniones
- Sala de Grado
- Aulas de trabajo en grupo
- Espacios para la Administración y conserjería
- Biblioteca y fondos documentales
- Laboratorios, talleres y espacios experimentales: cabe señalar que, de acuerdo con la estructura departamental universitaria, los laboratorios destinados a la docencia de las prácticas del programa formativo están adscritos a los departamentos de Biología, Física, Química y Matemáticas, que están ubicados en los edificios de Ciencias Básicas e Informática y Matemáticas, en el Campus de Tafira y en edificios ubicados en el Parque Científico Tecnológico de Taliarte (Telde). La distribución de los laboratorios ubicados en el Edificio de Ciencias Básicas, en los que se imparte docencia práctica de los títulos de la facultad es la siguiente:

- Módulo Departamental de Biología:
 - Cámara Fría.
 - Laboratorio de Colecciones Animales y Vegetales.
 - Laboratorio de Disección.
 - Laboratorio de Paleontología.
 - Laboratorio de Prácticas de Biología I.
 - Laboratorio de Prácticas de Biología II.
 - Laboratorio de Prácticas de Biología III.
 - Laboratorio de Recursos Pesqueros.
 - Laboratorio de Fisiología Vegetal.
 - Laboratorio de Vertebrados.
 - Laboratorio de Buceo Científico.
- Módulo Departamental de Física:
 - Laboratorio de Física General.
 - Laboratorio de Oceanografía y Mecánica de Fluidos.
 - Laboratorio de Ondas.
 - Laboratorio de Física Nuclear y Geofísica.
 - Laboratorio de Geología.
 - Laboratorio de Física de la Atmósfera.
 - Laboratorio de Teledetección.
- Módulo Departamental de Química:
 - Laboratorio de Química Fundamental.
 - Laboratorio de Química Orgánica.
 - Laboratorio de Química Física.
 - Laboratorio de Química Oceanográfica.
 - Laboratorio de Química Analítica.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- Laboratorio de Contaminación y Medio Ambiente.
- Laboratorio de Métodos Instrumentales.

- Edificio de Informática y Matemáticas:
 - Centro de Cálculo, adscrito al Departamento de Matemáticas.

- Instalaciones del Parque Científico Tecnológico en Taliarte (Telde):

Por último, cabe destacar los esfuerzos que realiza la Facultad de Ciencias del Mar para obtener los recursos para la realización de sus prácticas de iniciación a la oceanografía ya que no se dispone de embarcación oceanográfica propia. Además, se alquila otro tipo de embarcaciones para las prácticas de asignaturas relacionadas con las áreas de “pesquerías”, “geología”, cuyos costes son asumidos por los Servicios Centrales de la ULPGC.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD

| | |
|---|---|
| 3.1. OBJETO | 2 |
| 3.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 3.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 2 |
| 3.5. DESARROLLO | 2 |
| 3.5.1. GENERALIDADES..... | 2 |
| 3.5.2. EQUIPO DECANAL | 4 |
| 3.5.3. PERSONA RESPONSABLE CON COMPETENCIAS EN CALIDAD..... | 5 |
| 3.5.4. COMISIÓN CON COMPETENCIAS EN CALIDAD..... | 6 |
| 3.5.5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS..... | 7 |
| 3.5.7. EQUIPO RECTORAL | 7 |
| 3.5.8. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS | 8 |



3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura organizativa que la **Facultad de Ciencias del Mar** ha establecido para garantizar la calidad en sus títulos, funcionamiento y resultados.

3.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del procedimiento; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

3.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La estructura organizativa para la gestión de calidad actúa sobre todas las titulaciones impartidas y de las que es responsable la **Facultad de Ciencias del Mar** y sobre los grupos de interés implicados en su gestión.

3.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar: https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.

3.5. DESARROLLO

3.5.1. GENERALIDADES

El equipo decanal debe motivar e implicar a todos los grupos de interés en los procesos y acciones que conllevan la mejora de la calidad de los programas formativos de la **Facultad de Ciencias del Mar**. La política de la Facultad debe contemplar la implantación de unos criterios de calidad para conseguir la mejora continua de sus actividades. Para ello, se planifican los



objetivos que persigue la Facultad y se difunden a todos los grupos de interés, disponiendo de los recursos y actuaciones necesarias para su despliegue, midiendo los resultados, rindiendo cuentas sobre el cumplimiento o nivel de logro y, por último, planteando y aplicando las acciones necesarias para la mejora.

El Sistema de Gestión de Calidad de la **Facultad de Ciencias del Mar** asegura todos estos procesos orientándolos a los grupos de interés. Por ello, es fundamental precisar quiénes son los diferentes grupos de interés de la Facultad y los principales aspectos que son objeto de atención en el Sistema de Gestión de Calidad, tal y como se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Grupos de interés de la Facultad

| Grupo de interés | Procesos en los que participan directamente | Mecanismo de participación |
|--|--|--|
| Estudiantes | Selección y admisión de estudiantes, captación y orientación, desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje... | Estudiante de titulaciones Miembro de Junta de Facultad Miembro de comisiones Miembro de Consejo de Gobierno Miembro del Claustro Universitario |
| Personal docente e investigador | Política del centro, diseño de la oferta formativa, captación y orientación, organización y desarrollo de la enseñanza, captación del profesorado, formación del profesorado, sistemas de información... | Profesor/a de titulaciones Miembro de equipos directivos Miembro de Junta de Facultad Miembro de comisiones Miembro de Consejo de Gobierno Miembro del Claustro Universitario |
| Personal de administración y servicios | Planificación estratégica de la ULPGC, selección y admisión de estudiantes, captación del personal de apoyo, formación del personal de apoyo, recursos y servicios... | Personal de los servicios de apoyo en la ULPGC Miembro de Junta de Facultad Miembro de comisiones Miembro de Consejo de Gobierno Miembro del Claustro Universitario |
| Egresados | Diseño de la oferta formativa, estudios de inserción laboral de egresados, sistemas de información... | Egresado de titulaciones Miembro de comisiones |
| Empleadores | Diseño de oferta formativa, prácticas externas, estudios sobre inserción laboral de egresados... | Empleador de estudiantes en prácticas Empleador de titulados |



| | | |
|----------------------|---|--|
| Sociedad, en general | Planificación estratégica de la ULPGC, diseño de oferta formativa, prácticas externas, estudios sobre inserción laboral de egresados... | Miembro de Consejo Social Miembro de comisiones |
|----------------------|---|--|

Para aumentar la toma de conciencia, la motivación y la participación de los distintos grupos de interés, éstos deben ser informados sistemáticamente de la implantación de los procedimientos. En dichos procedimientos se especifican qué documentos se deben elaborar y a qué grupos de interés se deben difundir. Cabe destacar los siguientes documentos:

- Política y objetivos de calidad.
- Oferta formativa.
- Perfil de ingreso.
- Proyectos docentes.
- Horarios, instalaciones para el desarrollo de la enseñanza.
- Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante.
- Programas de movilidad.
- Servicios de apoyo a la formación.
- Informe anual de resultados de la Facultad.
- Informes para evaluaciones externas de las titulaciones.

El mecanismo y cauce de comunicación utilizado por **la Facultad de Ciencias del Mar** para la difusión a los grupos de interés internos es, fundamentalmente, la Junta de Facultad (órgano principal de representación de los grupos de interés internos). Para los grupos de interés externos se utilizará la página web de la Facultad como principal medio de divulgación de la información.

La **Facultad de Ciencias del Mar** y la ULPGC integran figuras y órganos en su estructura organizativa directamente vinculados a la gestión de calidad y responsables de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad. A continuación, se presentan los distintos agentes con atribuciones para el desarrollo de la calidad de la **Facultad de Ciencias del Mar**.

3.5.2. EQUIPO DECANAL

El Equipo Decanal (ED) y, en particular, su decana o decano es el principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el



establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un Sistema de Gestión de Calidad. En este sentido, el ED asume las responsabilidades que indican el reglamento de la universidad para la gestión de calidad, las directrices establecidas por el vicerrectorado con competencias en calidad y la documentación de su Sistema de Gestión de Calidad. Entre sus responsabilidades destacan:

- Establecer la propuesta de política y objetivos de la **Facultad de Ciencias del Mar**.
- Integrar en su equipo a un Vicedecanato con competencias en calidad.
- Proponer a la Junta de Facultad la revisión de la composición y de las funciones de la comisión con competencias en calidad.
- Promover la participación de los distintos grupos de interés.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Rendir cuentas a los grupos de interés.

Todas las personas adscritas a la **Facultad de Ciencias del Mar** y cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el mismo y son responsables de su implantación en su campo de actividad específico.

El ED se compromete a llevar a cabo revisiones del SGC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de la Facultad, incluidos los de calidad. En el mismo sentido, la persona responsable del centro invita permanentemente a todas las personas que prestan sus servicios en la Facultad a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión con competencias en calidad y la Junta de Facultad, con el fin de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.5.3. PERSONA RESPONSABLE CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

El vicedecano o la vicedecana tiene las competencias en la gestión de calidad, independiente de las responsabilidades que le sean asignadas en el nombramiento, y forma parte del ED. Entre sus funciones están:

- Impulsar y organizar la elaboración del SGC del centro, partiendo de los modelos, directrices e instrucciones establecidas por el vicerrectorado con competencias en calidad, así como de sus posteriores actualizaciones.
- Asegurar que se establecen, instauran y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo e implantación del SGC del centro.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- Informar al resto del equipo directivo sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover la cultura de calidad entre los diferentes grupos de interés del centro.
- Revisar la ejecución de las acciones correctivas o preventivas sobre las actuaciones derivadas de la revisión del sistema.
- Garantizar la custodia de la versión vigente del SGC del centro, así como versiones anteriores.

3.5.4. COMISIÓN CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

La Comisión con competencias en calidad (CGC) de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la implantación del SGC, siguiendo las instrucciones y reglamentos de la ULPGC, como soporte de la gestión de los títulos oficiales.
- Elevar a la junta del centro la revisión y actualización del SGC del centro.
- Verificar la planificación del SGC, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales, la política y los objetivos del centro y de los requerimientos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Revisar la política y objetivos anuales del centro.
- Decidir los métodos de medición para recabar la satisfacción y análisis de necesidades de los grupos de interés.
- Realizar la revisión anual de los resultados del centro y proponer mejoras tanto para los resultados como para la eficacia de los procesos y procedimientos del SGC.
- Estudiar y, en su caso, promover la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del centro.
- Controlar o supervisar la ejecución de las acciones correctivas o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado, específicamente, una persona responsable para su seguimiento.
- Reunirse como mínimo dos veces al año, levantando acta de los acuerdos alcanzados.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- Todas las funciones que se contemplen en el SGC del centro.

La CGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** se constituye a propuesta de la decana o decano y debe ser ratificada, tanto su composición como sus miembros, por la Junta de Facultad. Los miembros de esta comisión son elegidos por un periodo de cinco años. Aquellos miembros que causan baja son sustituidos por nuevos representantes del colectivo al que pertenecen, tras ser propuestos a la Junta de Facultad para su aprobación. Todos los miembros tienen voz y voto.

La CGC en la **Facultad de Ciencias del Mar** está constituida por los siguientes miembros:

- La decana o decano, o persona en quien delegue, que actúa como presidente.
- El vicedecano o la vicedecana con competencias en Calidad, que actúa como secretario.
- Las vicedecanas o vicedecanos con competencias en ordenación académica.
- Una representación del profesorado por titulación o departamento, de manera que se garantiza la representatividad de la estructura de las diferentes titulaciones.
- Una representación del personal de administración y servicios.
- Una representación de los estudiantes de los últimos cursos de grado y otro de posgrado.

3.5.5. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El estudiantado, profesores y profesoras, y personal de apoyo de la **Facultad de Ciencias del Mar** están representados o forman parte de los diferentes órganos colegiados, como las comisiones o a través de la Junta de Facultad, todo ello, sin perjuicio de su participación en los Consejos de Departamento o en los órganos de “entidad superior” (Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones, etc.). Además, de acuerdo con la estructura de la ULPGC, empleadores, administraciones públicas y sociedad en general constituyen estamentos representados en el Consejo Social y son consultados por la **Facultad de Ciencias del Mar** ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o de reuniones mantenidas por su equipo de gobierno. Los grupos de interés se implican, especialmente, en determinados procesos del SGC, tal y como se recoge en la Tabla 1.

3.5.7. EQUIPO RECTORAL

El Equipo Rectoral de la ULPGC apoya la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de calidad y mejora continua de las titulaciones que ofrece, facilitando el proceso de acreditación y el de





certificación de calidad, colocando a la ULPGC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades. Este apoyo se ve plasmado con la dotación de recursos a la facultad por parte del Vicerrectorado con competencias en Calidad. Dicho Vicerrectorado coordina las funciones de los distintos órganos y unidades vinculadas al SGC de la Facultad, entre los que cabe señalar a los distintos Vicerrectorados, la Comisión de Calidad Institucional, el Gabinete de Evaluación Institucional, el Observatorio de Empleo de la ULPGC y el Servicio de Informática y Comunicación. Entre las funciones que desarrollan estos órganos, se destacan:

- Aportación de directrices para la gestión de calidad de los centros y titulaciones de la ULPGC.
- Definición de los indicadores necesarios para la medición del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad.
- Aportación de los resultados de los indicadores institucionales.
- Asesoramiento para el diseño e implantación de los distintos procedimientos de la Facultad.
- Diseño y elaboración de encuestas institucionales para la medición de la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- La revisión y mejora de los *Procedimientos Institucionales*.
- El seguimiento institucional de los Sistemas de Gestión de Calidad de la Facultad.

3.5.8. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para llevar a cabo las funciones relacionadas con la gestión de calidad, el Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPGC.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad





- ✓ Procedimiento institucional para la valoración de la calidad docente del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.



GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

| | |
|--|---|
| 4.1. OBJETO | 2 |
| 4.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 4.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 4.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 4.5. DESARROLLO | 2 |
| 4.5.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | 2 |
| 4.5.2. LA GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS | 3 |
| 4.5.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS | 3 |



4.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

4.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes; Eliminación del procedimiento clave del centro para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes. Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

4.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación lo constituyen todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados universitarios) dependientes de la Facultad de Ciencias del Mar.

4.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar. https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.

4.5. DESARROLLO

4.5.1. LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Teniendo en cuenta que el estudiantado constituye el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, la **Facultad de Ciencias del Mar** garantiza el desarrollo de los programas formativos a través de los siguientes mecanismos:



- La definición y aprobación de programas formativos.
- El establecimiento de criterios de admisión de estudiantes.
- La realización de acciones de captación de estudiantes.
- La planificación y ejecución de actividades de acogida y orientación al estudiante durante el aprendizaje.
- La planificación de la oferta formativa.
- El desarrollo de la oferta formativa.
- La evaluación del aprendizaje.
- La gestión de las prácticas externas y movilidad de estudiantes.
- La orientación profesional.
- La gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- El establecimiento de los criterios para la eventual suspensión del Título.

4.5.2. LA GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Para garantizar la calidad de los programas formativos atendiendo a las directrices establecidas por las agencias de calidad para la verificación y acreditación de los títulos, se cuenta con procedimientos y mecanismos para:

- La definición de los objetivos anuales del centro y, si procede, por cada programa formativo y los indicadores para su medición.
- La medición del rendimiento del programa formativo.
- La medición de la satisfacción de los grupos de interés del programa formativo.
- La medición de la inserción laboral de los titulados.
- El análisis periódico de los resultados del programa formativo.
- La rendición de cuentas de los resultados a todos los grupos de interés.
- La aplicación de las propuestas de mejora de la titulación.

4.5.3. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

Para el cumplimiento de las anteriores funciones, el Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad cuenta con los siguientes procedimientos documentados para la gestión de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.
- ✓ Procedimiento clave de captación y orientación del estudiante.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- ✓ Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de los trabajos fin de título.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la selección y admisión de estudiantes.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas.
- ✓ Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño o modificación de la oferta formativa oficial.
- ✓ Procedimiento Institucional para el diseño de los títulos propios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad de los programas formativos:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPGC.
- ✓ Procedimiento institucional para la valoración de la calidad docente del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

| | |
|--|---|
| 5.1. OBJETO | 2 |
| 5.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 5.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 5.5. DESARROLLO | 2 |
| 5.5.1. GENERALIDADES | 2 |
| 5.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS | 3 |



5.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar la gestión del personal académico y de apoyo y de los mecanismos para asegurar su calidad.

5.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de la Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes. Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este capítulo lo constituye la gestión relativa al personal académico (el profesorado de diferentes tipos de contrato, niveles y dedicaciones) y al personal de administración y servicios que está adscrito a la Facultad de Ciencias del Mar de la ULPGC.

5.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar. https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.

5.5. DESARROLLO

5.5.1. GENERALIDADES

El Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) es el responsable de la gestión del personal de la **Facultad de Ciencias del Mar**, para lo cual se dota de los mecanismos necesarios para:



- Analizar las necesidades de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, en relación con el perfil del puesto, competencias requeridas, etc. y de acuerdo con su política de personal.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso y funciones del personal docente e investigador, así como de administración y servicios.
- Seleccionar y admitir al personal docente e investigador adecuado, así como de administración y servicios.

Para garantizar la calidad del personal de la **Facultad de Ciencias del Mar**, la ULPGC, atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, cuenta con procesos y mecanismos para:

- La participación de los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- El diseño y aplicación de procesos de valoración del personal docente.
- El diseño y aplicación de procesos de formación del personal.
- La rendición de cuentas, tanto de los resultados del personal, en particular, como de la política de personal en general.

Además, aunque la toma de decisiones y desarrollo de procesos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia no es competencia de la **Facultad de Ciencias del Mar**, ésta es consciente de que debe velar por la calidad de su personal y, para ello, dispone de mecanismos que le permiten medir, valorar y proponer mejoras al respecto.

5.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Gestión de Calidad, a través de diferentes procedimientos documentados. En relación con la gestión del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional de captación y selección de personal y de administración y servicios.
- ✓ Procedimiento institucional para la formación del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la formación del personal y de administración y servicios.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPGC.
- ✓ Procedimiento institucional para la valoración de la calidad docente del personal docente e investigador.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

| | |
|---|----------|
| 6.1. OBJETO | 2 |
| 6.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 6.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 6.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 6.5. DESARROLLO | 2 |
| 6.5.1. GENERALIDADES | 2 |
| 6.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS | 3 |



6.1. OBJETO

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) para gestionar de forma adecuada sus servicios y sus recursos materiales, analizar los resultados de la gestión y aplicar la mejora continua de forma habitual y sistemática.

6.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de la Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes. Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

6.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo se aplica a los recursos materiales y servicios adscritos a la Facultad de Ciencias del Mar y a los servicios con competencias en la misma.

6.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar. https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.

6.5. DESARROLLO

6.5.1. GENERALIDADES

La **Facultad de Ciencias del Mar** dispone de los recursos materiales, infraestructuras y servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de los programas formativos, tal y como se ha expuesto en el capítulo dos de este manual. La gestión de estos recursos se distribuye en varias



administraciones con distintos responsables, según la estructura organizativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Todas estas administraciones enfocan sus actividades a los distintos grupos de interés de **la Facultad de Ciencias del Mar**, tanto estudiantes como profesorado y personal de administración y servicios, para la correcta coordinación y desarrollo de los programas formativos y de la vida universitaria.

En general, respecto a la gestión de los recursos materiales y servicios **la Facultad de Ciencias del Mar** cuenta con mecanismos para:

- Analizar las necesidades del estudiantado, personal docente e investigador y de administración y servicios, en relación con los recursos materiales y servicios requeridos para el desarrollo de los programas formativos.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y servicios que se adquieren, mantienen o prescinden para el desarrollo de los programas formativos
- Facilitar información sobre los recursos materiales y servicios ofrecidos.
- Planificar y controlar la ejecución y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.

Para garantizar la calidad de los recursos materiales y servicios atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, se cuentan con procesos y mecanismos para:

- Obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- El control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

6.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Gestión de Calidad a través de diferentes procedimientos documentados. Así, en relación con la gestión básica:

- ✓ Procedimiento de apoyo del centro para la gestión de recursos materiales.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- ✓ Procedimiento de apoyo del centro para la gestión de servicios.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de recursos materiales.
- ✓ Procedimiento Institucional para la gestión de los Servicios.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPGC.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | |
|--|---|
| 7.1. OBJETO | 2 |
| 7.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS) | 2 |
| 7.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 2 |
| 7.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 7.5. DESARROLLO | 2 |
| 7.5.1. GENERALIDADES | 2 |
| 7.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS | 4 |



7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Ciencias del Mar administra y garantiza la publicación periódica de la información necesaria para la gestión y conocimiento de sus titulaciones y programas.

7.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes. Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

7.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La gestión de la información se aplica a toda la gestión de la Facultad de Ciencias del Mar y, en especial, a la gestión de las titulaciones impartidas y de las que es responsable.

7.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar. https://fcm.ulpgc.es/reglamentos_fcm.

7.5. DESARROLLO

7.5.1. GENERALIDADES

Para que la actividad de la **Facultad de Ciencias del Mar**, en general, y el desarrollo de los proyectos formativos, en particular, sean eficaces y estén bien coordinados, la Facultad cuenta con información exacta, apropiada y actualizada. Una gestión adecuada de la información requiere de una planificación rigurosa basada en las necesidades reales de la Facultad, además del intercambio y la difusión de la información a través de canales apropiados para que sea



accesible a todos los grupos de interés. Para ello, **la Facultad de Ciencias del Mar** bajo su responsabilidad directa o a través del Servicio de Informática cuenta con los mecanismos para:

- Obtener la información necesaria sobre la gestión de la Facultad y el desarrollo de los programas formativos, entre ellos cabe destacar la información de los procesos que implican una relación directa con el estudiante como, por ejemplo:
 - La política y objetivos de la Facultad y de los programas formativos.
 - La oferta formativa.
 - Los mecanismos de acceso y matriculación de estudiantes.
 - Los programas de orientación de los estudiantes.
 - Los programas de movilidad de estudiantes.
 - Los planes de organización docente.
 - Los servicios de apoyo al aprendizaje.
 - Los resultados del aprendizaje.
 - Las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés.
 - La satisfacción de los grupos de interés.
 - Los mecanismos de certificación de estudiantes.
 - Los resultados de inserción laboral.
 - Las quejas, sugerencias y felicitaciones relacionadas con la gestión de la Facultad.
- Conservar la información en los formatos, dispositivos e instalaciones adecuadas para disponer de ella en el momento requerido.
- Preparación de materiales para la difusión bajo los criterios de identidad corporativa.
- Distribuir y transferir la información a través de los canales de comunicación apropiados según el grupo de interés al que va dirigido. Entre ellos cabe destacar la Junta de Facultad como el principal canal de comunicación con los representantes de los grupos de interés internos, y la página web de la Facultad como medio preferente para informar a los grupos de interés externos.
- Definir cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información que se facilita a los grupos de interés.
- Garantizar que la información privada se maneje sobre la base de los principios de confidencialidad y seguridad para salvaguardar en todo momento la protección de los datos de los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.
- Definir criterios para el archivo y conservación de la información.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



- Mantener e integrar los sistemas de información de modo que permitan informes para los procesos de toma de decisiones.
- Gestionar los aplicativos informáticos de gestión, de los servidores corporativos y de la red corporativa.

7.5.1. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el Sistema de Gestión de Calidad a través de diferentes procedimientos documentados.

- ✓ Procedimiento clave de difusión de la información.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de los documentos.

Y, con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- ✓ Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas.
- ✓ Procedimiento institucional para la definición, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPG.
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- ✓ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.
- ✓ Procedimiento institucional de auditoría de calidad.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



REGISTRO DE EDICIONES

| | |
|---|--------------|
| Capítulo 1. Presentación del sistema de gestión de calidad de la Facultad de Ciencias del Mar | 2 |
| Capítulo 2. Presentación de La Facultad de Ciencias del Mar | 2 |
| Capítulo 3. Estructura Organizativa para la Gestión de Calidad | 2 |
| Capítulo 4. Gestión de los Programas Formativos | 3 |
| Capítulo 5. Gestión del Personal Académico y de Apoyo | 3 |
| Capítulo 6. Gestión de los Recursos Materiales y Servicios | 3 |
| Capítulo 7. Gestión de la Información | 4 |
| Procedimiento clave del centro para la Difusión de la Información (PCC01) | 4 |
| Procedimiento clave del centro para la Planificación de las Enseñanzas (PCC02) | 4 |
| Procedimiento clave del centro para la Captación y Orientación al Estudiante (PCC03) | 5 |
| Procedimiento clave del centro para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes (PCC04) | 5 |
| Procedimiento clave del centro para la Desarrollo de la Enseñanza y Evaluación de Estudiantes (PCC05) | 6 |
| Procedimiento clave del centro para la Gestión de los Trabajos Fin de Título (PCC06) | 6 |
| Procedimiento clave del centro para la Gestión de las Prácticas Externas (PCC07) | 6 |
| Procedimiento de apoyo del centro para Gestión de los Documentos (PAC01) | 7 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de los Recursos Materiales (PAC02) | 7 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de los Servicios (PAC03) | 7 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de la Extinción de las Enseñanzas (PAC04) | 8 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Selección y Admisión de Estudiantes (PAC05) | 8 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Resolución de Incidencias Académicas (PAC06) | 9 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Medición de Satisfacción, Expectativas y Necesidades | (PAC07) 9 |
| Procedimiento de apoyo del centro para el Análisis de Resultados y Rendición de Cuentas (PAC08) | 10 |
| Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de No Conformidades (PAC09) | 10 |

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Capítulo 1. Presentación del sistema de gestión de calidad de la Facultad de Ciencias del Mar

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Capítulo 2. Presentación de La Facultad de Ciencias del Mar

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Capítulo 3. Estructura Organizativa para la Gestión de Calidad

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Capítulo 4. Gestión de los Programas Formativos

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Capítulo 5. Gestión del Personal Académico y de Apoyo

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Capítulo 6. Gestión de los Recursos Materiales y Servicios

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Capítulo 7. Gestión de la Información

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos

Procedimiento clave del centro para la Difusión de la Información (PCC01)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento clave del centro para la Planificación de las Enseñanzas (PCC02)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento clave del centro para la Captación y Orientación al Estudiante (PCC03)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento clave del centro para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes (PCC04)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento clave del centro para la Desarrollo de la Enseñanza y Evaluación de Estudiantes (PCC05)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento clave del centro para la Gestión de los Trabajos Fin de Título (PCC06)

- **Ed00 (22-02-12):** Edición Inicial. Primera circular informativa del 2012 (CI 2012-01)
- **Ed01 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed02 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed03 (25/11/14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed04 (23/07/15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento clave del centro para la Gestión de las Prácticas Externas (PCC07)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento de apoyo del centro para Gestión de los Documentos (PAC01)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de los Recursos Materiales (PAC02)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de los Servicios (PAC03)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de la Extinción de las Enseñanzas (PAC04)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento de apoyo del centro para la Selección y Admisión de Estudiantes (PAC05)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento de apoyo del centro para la Resolución de Incidencias Académicas (PAC06)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento de apoyo del centro para la Medición de Satisfacción, Expectativas y Necesidades (PAC07)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad



Procedimiento de apoyo del centro para el Análisis de Resultados y Rendición de Cuentas (PAC08)

- **Ed00 (11-09-08):** Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
- **Ed01 (29-06-09):** Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
- **Ed02 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed03 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed04 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed05 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Procedimiento de apoyo del centro para la Gestión de No Conformidades (PAC09)

- **Ed00 (22-02-12):** Edición Inicial. Primera circular informativa del 2012 (CI 2012-01)
- **Ed01 (10-05-13):** Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
- **Ed02 (16-06-14):** Modificación de la codificación de los documentos
- **Ed03 (25-11-14):** Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014. Adaptación a nuevos Reglamentos
- **Ed04 (23-07-15):** Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Fecha y firma de la Vicedecana o el Vicedecano con competencias en calidad

